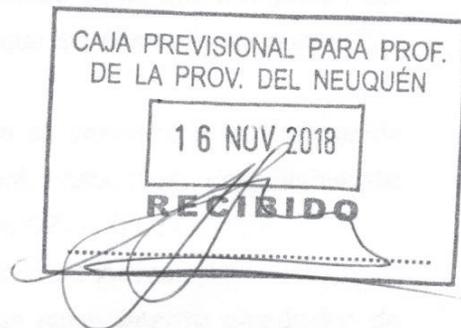


INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA
EJERCICIO AÑO 2017

NEUQUEN, 14 de noviembre de 2018

**A LA ASAMBLEA DE AFILIADOS DE LA
CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**



En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 2223, artículo 50 inc. h, venimos a presentar el informe de la CAJA Previsional correspondiente al ejercicio anual N° 20 finalizado el 31 de diciembre de 2017, el que hemos ordenado en :

- 1.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE CONDUCCION Y ADMINISTRACION; y
- 2.- GESTION DE LAS PRINCIPALES ÁREAS; puntos que seguidamente pasamos a considerar.

**1.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS
DE CONDUCCION Y ADMINISTRACION**

1. 1.- ASAMBLEA DE AFILIADOS

Durante el año 2017 se realizaron dos *Asambleas de Afiliados*.

La primera tuvo el carácter de *Extraordinaria* y se celebró el día 29 de mayo. En ella se trataron los siguientes temas: a) retrotraer el Sistema Previsional al momento previo a la sanción de la Resolución N° 563/16 conforme a lo dictaminado por la Justicia; b) nueva Tabla única de Aportes y c) creación del Subsidio para Beneficios (Jubilación, Pensión y Jubilación por Invalidez, temas

que fueron aprobados por esa Asamblea. La propuesta tal como lo establece la ley 2223 contó con la aprobación previa de la Asamblea de Delegados.

La segunda, de carácter Ordinaria, se celebró el día 23 de noviembre y en la misma se aprobaron: Memoria y Balance año 2016, Informe de Comisión Fiscalizadora, Informe Actuarial, Auditoría de Gestión. Sobre estos dos últimos puntos un grupo de Afiliados continuó insistiendo con la realización de nuevas auditorías, lo que si bien no quedó considerado como una obligación del Directorio, este Órgano actuó sobre el tema, lo que se comenta en punto 2. - de este Informe.

En esta Asamblea Ordinaria de Afiliados también se sancionó la actualización de la escala de aportes y subsidio adicional, aspectos anteriormente aprobados por la Asamblea de Delegados con fecha 02/11/2017.

Lo tratado en ambas Asambleas está volcado en libro de Actas.

Observamos que las actas de este Órgano ocupan normalmente alrededor de 20 páginas principalmente destinadas a la transcripción literal de todo lo manifestado por los asistentes, lo que diluye la expresión clara y precisa del contenido de la voluntad de la Asamblea.

1. 2.- ASAMBLEA DE DELEGADOS

Debemos decir al respecto que no obstante los esfuerzos reiterados desde hace ya muchos años por parte de los distintos Directorios que han gobernado esta institución, no se ha logrado aún que los Delegados cumplan con los deberes que traen aparejados sus designaciones - especialmente con la concurrencia a la Asamblea mensual -, lo que ha provocado el fracaso de las mismas en reiteradas oportunidades.

La falta de quórum para sesionar produjo el retardo del tratamiento de distintos temas elevados por Directorio y el entorpecimiento de la gestión toda, llegando incluso a perjudicar a aquellos afiliados que requerían de una decisión oportuna.

Se debe destacar que el Directorio ha cumplido acabadamente con las convocatorias mensuales adjuntando la documentación pertinente.

Siendo la Asamblea de Afiliados un Órgano fundamental en la conducción de la CAJA, instamos una vez más a que los Delegados - principales actores en esta

cuestión - cumplan con su responsabilidad de asistencia y participación en las reuniones de esta Asamblea; y a que el Directorio insista en su esfuerzo y requiera a los Colegios integrantes la colaboración concreta para que sus colegiados contribuyan a generar el normal funcionamiento de esta Asamblea. Como demostración de la escasa actividad de este Órgano informamos que durante el año 2017 se realizaron solamente cuatro reuniones en las que se trataron y aprobaron cuestiones importantes tales como los temas previsionales para su tratamiento por las Asambleas de Afiliados; Estados Contables correspondientes al ejercicio 2016; Presupuesto e Informes financieros año 2017 presentados por el Directorio; ratificación de los beneficios de Jubilaciones y Pensiones de Afiliados; reemplazo de Director titular; entre otros.

Lo tratado en estas Asambleas está volcado en Actas, sobre las que hacemos el mismo comentario vertido en el último párrafo del punto 1.1.-

Ningún Delegado percibió remuneración alguna por su función.

1. 3.- DIRECTORIO

El Directorio ejerció su función de Administración cumpliendo en lo formal con lo establecido por la ley 2223 y lo determinado por Asamblea de Delegados y por Asamblea de Afiliados, participando de las reuniones en instituciones nacionales y regionales que actúan dentro del campo de la Caja.

Se reunió en forma semanal con quórum suficiente, bajo la presidencia de la Dra. Susana Vargas. Durante el año fiscalizado se produjo la renuncia del director titular Dr. Daniel E. Echeberría incorporándose en su reemplazo como miembro del Directorio la Farm. Viviana Quesada, conforme a lo resuelto por Asamblea de Delegados del 06/04/2017.

La mayor actividad del Directorio en el ejercicio estuvo relacionada con la circunstancia derivada de la sentencia dictada en Acción de Amparo "Rambeaud Gastón Pedro y otros c/Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén s/Acción de Amparo" expte. 508611 año 2016".

La gestión de este Órgano en el tema mencionado en párrafo anterior y su actuación en general, está plasmada en el desarrollo del punto 2.- Gestión de las principales áreas.

Lo tratado y resuelto en las reuniones está volcado en libro de Actas.

De nuestra parte observamos para la posterior mejora, que en varias de las Actas no se encuentra la expresión clara y precisa del contenido de la voluntad que se expresa y de la decisión, por lo que no resultan autónomas en su lectura y provocan que para conocer la voluntad del Directorio haya que recurrir a los archivos. A título de ejemplo: en Acta n° 929 del 18/05/2017 consta que se determina alquilar un terreno al BPN por la suma de \$ 50.000, sin dar detalles de cual terreno, su ubicación y demás condiciones de la locación.

Finalmente, informamos que ningún Director percibió remuneración alguna por su función.

1. 4.- GERENCIA GENERAL

La Gerencia General cumplió sus funciones conforme a lo prescripto en el Manual de Funciones puesto en vigencia a partir del 01/07/2016. Continuó trabajando con el mismo organigrama, aunque sin cubrir la jefatura del Departamento de Gestión de Recupero de Deuda que estuvo a cargo de un empleado de la Institución sin ese rango.

Se aplicaron los procedimientos vigentes para la gestión, la que estuvo atravesada por los avatares de la incertidumbre originada en las cuestiones judiciales expresadas en punto 1.3.- tercer párrafo.

La Gerente General, Lic. Andrea Lanza, asesoró al Directorio sobre temas financieros habiendo asistido a todas las reuniones de ese Órgano y de Asamblea de Delegados. Ante esta última se efectuaron permanentemente los informes y exposiciones de la gestión patrimonial, económica y financiera de la Caja Delegados.

Este y otros temas de la gestión de la Gerencia General están desarrollados en acápite 2.- de este Informe.

La planta total de personal de la Caja al 31/12/2017 era de 9 empleados, igual que al 31/12/2016). En el año 2017 se produjo la desvinculación de Gabriel Pérez Ruiz -que inició demanda judicial por despido- y la incorporación de una nueva persona.

2. - GESTION DE LAS PRINCIPALES ÁREAS

2. 1.- AFILIADOS

La incorporación y baja de Afiliados Activos que se realiza a través de Colegios y Consejos, tuvo sus inconvenientes con algunos de ellos por la falta de presentación de los correspondientes informes. Un tema especial en este caso es el del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia del Neuquén, la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo X de la ley 2988 que los agrupa y su incorporación a la Caja.

Al 31/12/2017 existían 8.659 Afiliados Aportantes (8.326 Activos y 333 Pasivos) y 1.195 Afiliados Exentos. El otorgamiento de las exenciones a estos últimos -ya sea por trabajo exclusivo en relación de dependencia, o temporaria para jóvenes profesionales que se incorporaron - se realizó siguiendo la metodología existente.

Al cierre del ejercicio 2017, había un total de 650 Afiliados Pasivos, de los cuales 511 gozaban de la jubilación ordinaria; 16 de la jubilación extraordinaria y 123 de pensiones. El total de personas con beneficios previsionales representó a esa fecha el 7.5% sobre el total de Afiliados Aportantes (año anterior fue el 5.6%).

El trámite de otorgamiento de los beneficios previsionales se continuó elaborando desde la Gerencia General y Directorio siendo presentados en forma mensual para la consideración de la Asamblea de Delegados que es quien tiene la responsabilidad legal de su aprobación. El funcionamiento irregular de este Órgano -ya mencionada anteriormente- produjo demoras de hasta tres meses en esas aprobaciones definitivas de los beneficios, no obstante lo cual el Directorio los puso en vigencia ad referendum de esta Asamblea.

Durante el año 2017 la morosidad rondó el 40% medida sobre los Activos Aportantes, ratio numérico no monetario (año anterior 43.5%). El saldo deudor por Aportes e Intereses a Cobrar, según Balance al cierre del ejercicio, ascendió a \$ 128,9 millones de pesos, habiendo sido de de 79.4 millones de pesos al 31/12/2016, lo que significa a valores nominales un incremento del 62.3% interanual.

El índice de morosidad continuó siendo elevado lo que indica la necesidad de incentivar la actividad en la gestión de Recupero de Deuda observándose una mejora en la regularización mediante planes de pagos extra judiciales,. Cabe señalar acciones desde la Gerencia General ante la Asamblea de Delegados presentando informes en los que se detallaban los deudores por Colegios, ello con la finalidad de obtener colaboración en este proceso de disminuir la morosidad.

Reiteramos aquí lo expresado en nuestro informe del ejercicio 2016 respecto a que uno de los mayores inconvenientes reside en la localización (domicilio) del profesional deudor, por lo que vemos positiva esta acción de la Caja e insistimos en la necesidad de que a través de los Delegados se logre el mayor aporte posible de los Colegios para la ubicación de los deudores y la regularización de la morosidad.

En cambio hubo un retroceso en la gestión judicial para el recupero de la mora, tema que desarrollamos en punto 2.6.- de este Informe.

2. 2.- PREVISIONAL

Como expresáramos en nuestro Informe de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2016, el 28 de julio de ese año, el Directorio - en cumplimiento de lo dispuesto el día anterior por la Asamblea Ordinaria de Afiliados- emitió la Resolución N° 563/16 y complementarias mediante las cuales implementó nueva escala de aportes para Afiliados Activos, nuevos montos de beneficios a los Afiliados Pasivos y modificaciones al sistema previsional.

En función de esa Resolución, que orientaba mayores ingresos hacia un Fondo Solidario y menores a las cuentas individuales, durante los primeros cinco meses del año 2017 se liquidaron y distribuyeron esos montos a todos los Afiliados Activos y aquellos Beneficios a todos los Afiliados Pasivos.

Los valores acreditados a los Activos resultaban sensiblemente inferiores a los que correspondían de haberse aplicado el 65% sobre el total de las Aportes mensuales como se venía realizando. Este hecho ya había dado origen a dos Recursos de Amparo, uno de los cuales, con fecha 4 de abril de 2017 obtuvo sentencia de Cámara favorable a los Actores.

En virtud de este fallo, la Caja debió readecuar la distribución de las asignaciones volviendo a destinar para el período agosto 2016 en adelante: el 65% a las cuentas individuales de los Afiliados Activos; el 29% a cuentas solidarias y el 6% a gastos de administración, manteniendo los montos de los Aportes para los Afiliados Activos y los beneficios para los Afiliados Pasivos, que fueron plasmados en la Resolución N° 563/16.

Estos reajustes en la distribución de las Aportes recaudados fueron aprobados por la Asamblea de Delegados el día 11/05/2017 cuando se trató la propuesta que presentó el Directorio, basada en el "Informe Actuarial para retrotraer el Sistema (julio 2016)

En síntesis, durante el año 2017, en las cuentas individuales de los Afiliados Activos fueron acreditados el 65% de sus aportes mensuales realizados más la rentabilidad correspondiente al ejercicio 2016, monto este último que se incorporó en el mes de noviembre. Los Beneficios para los Afiliados Pasivos - que no fueron cuestionados judicialmente- se siguieron liquidando hasta el mes noviembre de 2017 conforme a la Resolución N° 563/16;: en ese mismo mes se les abonó la participación individual por la rentabilidad del ejercicio 2016.

Mediante Resolución N° 796/17 del 24/11/2017 el Directorio puso en vigencia lo resuelto el día anterior por la Asamblea General Ordinaria de Afiliados respecto a los montos mensuales de Aportes de Activos y Beneficios de Pasivos, que fueron propuestos por Asamblea de Delegados con el soporte del estudio actuarial. Lo resuelto que incluso previó adecuaciones en el futuro, se comenzó a aplicar en las liquidaciones realizadas a partir del 01/12/2017.

La sustentabilidad del sistema previsional de la Caja está presentada en el Informe Actuarial, punto 2.3.b).

2. 3.- ACTUARIAL

Durante el año 2017 el Actuario Jaime E. Basterra en conjunto con la Consultora Aveggio y Asociados continuaron prestando los servicios de asesoramiento actuarial.

La gestión en este ejercicio que estamos fiscalizando - además del asesoramiento al Directorio en distintos temas del área -, estuvo centrada en su mayor parte en elaborar informes y propuestas; y a implementar nuevos

montos de aportes mensuales y de beneficios jubilatorios ajustables trimestralmente, sistema vigente en la actualidad. La tarea incluyó distintas presentaciones ante Directorio, Asamblea de Delegados y Asamblea de Afiliados, e incluso ante esta misma Comisión Fiscalizadora.

El retraso en disponer de la información contable que comentamos en punto 2.4.-, demoró la emisión de la Certificación Actuarial (2.3.a) y el Informe Actuarial (2.3.b) del ejercicio 2017.

2.3.a).- Certificación Actuarial ejercicio 2017

Con fecha 28/09/2018, el profesional emitió la Certificación Actuarial de las Reservas Matemáticas Actuariales, las que están incorporadas a los Estados Contables dentro del rubro Deudas Previsionales del Pasivo No Corriente.

El Actuario determinó que las Reservas Matemáticas Actuariales al cierre del ejercicio 2017, sin incluir la rentabilidad del ejercicio, totalizaron la suma de 1.007,7 millones de pesos. Consignó además que dichas Reservas están invertidas conforme a lo dispuesto en artículos 60° y 61° de la Ley 2223.

2.3.b).- Valuación Actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2017

El Informe Actuarial tiene fecha 11/10/2018 y está realizado sobre un Balance de Sumas y Saldos aportado por la Caja, el que tuvo pequeñas modificaciones finales generadas en el proceso de auditoría, las que no resultan significativas para los resultados de la valuación.

La Rentabilidad del Sistema previsional en el ejercicio 2017, informada por el Actuario, alcanzó la suma de 338.4 millones de pesos y está incorporada en el Balance al 31/12/2017 como "Rentas pendientes de distribución". Deducido el porcentaje destinado al Fondo de Fluctuación, el monto se ubica en \$ 321.5 millones de pesos, cifra que representa una rentabilidad del 30,74% sobre los Fondos previsionales.

El Balance Actuarial presentado arroja un Superávit de 238 millones de pesos proyectado a 100 años, de lo cual surge de acuerdo al Informe, que las reservas acumuladas más los recursos futuros con los supuestos considerados, son financieramente suficientes para el pago de las prestaciones actuales y futuras por ese término de cien años.

Se destaca que el Superávit Actuarial medido al 31/12/2017 resulta sensiblemente superior a los 79.0 millones de pesos expuesto al 31/12/2016, aclarándose en el Informe actuarial que el Superávit registrado y su tendencia futura son generados por los aportes que se destinan al Fondo Fluctuación (29% de los aportes de los Afiliados Activos).

2. 4.- CONTABLE

Esta Comisión debe señalar en primera instancia que la ya comentada decisión judicial en uno de los Recursos de Amparo contra la Caja, determinó que una buena parte del año 2017 debió ser ocupado en la adecuación de los registros previsionales y contables lo que como consecuencia demoró la tarea del Auditor del Balance y responsable del Informe de gestión del año 2016 Cr. José Bares.

La Asamblea Ordinaria de Afiliados realizada el día 23 de noviembre de 2017, además de aprobar los Estados Contables del año 2016 aceptó los motivos expuestos por el Directorio respecto a la mora en la presentación de los mismos.

Para los ejercicios 2017 y 2018, el Directorio a través del Concurso Público N° 001/17 llamó a la presentación de propuestas a fin de contratar el servicio de Auditoría Externa para la confección de Informes de los Estados Contables de la Caja por ambos períodos.

La apertura de los sobres se realizó el día 19/12/2017 ante Escribano Público, seleccionándose dentro de las tres propuestas presentadas, la correspondiente al estudio del Contador Público Lucas Walter Iurman, emitiendo el Directorio - a tal efecto- la Resolución N° 797/17.

La tarea de la confección de los Estados Contables para su auditoría por parte del profesional quedó en cabeza del Directorio (y del área ejecutiva), debiendo señalarse que se produjo un importante retraso en brindar la información total al profesional, mora que justificaron básicamente por el cambio de sistema informático contable y su adaptación al mismo, la dedicación a la doble tarea de readecuar los registros del período 2016 y de contabilizar los movimientos propios del año 2017, la necesaria capacitación de nueva empleada en el área; y

el aumento de Agentes de Bolsas y de cantidad de Bonos / Títulos con los que se operó en el año, hechos que originaron mayores registraciones y controles. En reunión realizada entre esta Comisión Fiscalizadora y el Directorio y Gerente General, el día 18/09/2018, se nos trasmitió los motivos de la demora pero dado que ya que habían transcurrido más de ocho meses desde esa fecha de cierre, de nuestra parte requerimos (incluso por nota) que se adoptaran todas las medidas necesarias para contar a la brevedad con los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31/12/2017.

El Cr. Iurman igualmente fue avanzando en su tarea auditando distintos rubros contables - tarea que fue informando a esta Comisión -, hasta que a fines de setiembre recibió el Balance confeccionado por la Caja. Emitió su informe el 10 de octubre de 2018, el cual posteriormente fue certificado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén.

2.5.-PATRIMONIAL, ECONOMICA, FINANCIERA

La información de estos conceptos se mantuvo actualizada durante el ejercicio 2017 pesa al retraso contable. La misma estuvo elaborada por la Gerencia General, tratada por Directorio y posteriormente presentada en la Asamblea de Delegados, ante la cual la Gerente Lic. Andrea Lanza y la Responsable del Departamento Contable, Cra. Malvina Herrera exponían los distintos puntos. Todos estos informes fueron aprobados por esa Asamblea.

En nuestro Informe de Fiscalización anterior resaltábamos la necesidad de desconcentrar y ampliar la participación de Asesores en Inversiones Financieras. Ello se puso en práctica durante el año 2017, contándose al cierre del ejercicio con cuatro empresas asesoras: Macro Securities, Banco Hipotecario, Balanz y Puente. Ninguna de ellas superaba el 35% de participación

El monto de Inversiones presentado en Anexo I de los Estados Contables del ejercicio totaliza de 1.441,4 millones de pesos, de los cuales 1.207,5 millones de pesos corresponden a Títulos Públicos del Estado Nacional y de la Provincia del Neuquén (83.8%). Incorporando las Lebac (Letras del Banco Central R.A.), la participación se incrementa al 91.2% del total. Estas inversiones reúnen las condiciones de seguridad, liquidez y rentabilidad requeridas por ley pero se

encuentran por encima de la proporción determinada internamente por la Caja en la Resolución N° 410/14 (85%), lo que requiere adecuaciones para ubicarse dentro de los rangos que fije la Institución.

En nuestros Informes anteriores al Directorio y a la Asamblea de Afiliados señalábamos la falta de Presupuesto durante el año 2016 y literalmente subrayábamos que esta Comisión consideraba imprescindible (y obligatorio legalmente) que durante el ejercicio 2017 se regularizara esta situación", no solo por el cumplimiento de los aspectos legales sino también porque representa una importante herramienta para el proceso de gestión y control.

El 6 de julio de 2017 comenzó a normalizarse la situación incluyéndose el Presupuesto 2017 para su tratamiento por la Asamblea de Delegados que debía reunirse ese día. El mismo había sido elaborado por la Gerencia General y previo su tratamiento por Directorio.

Debido a fracasos de estas Asambleas por falta de quórum, recién se le dio tratamiento y aprobación en la Asamblea de Delegados celebrada el 14 de setiembre de 2017, conforme consta en Acta N° 085 de ese Órgano. La Gerente General Cra. Andrea Lanza dio los fundamentos de la demora en la presentación señalando la incertidumbre respecto a la definición en la causa judicial ya comentada, cuya resolución -expresó - impactaba directamente en los aspectos financieros a prever.

El Presupuesto aprobado incluyó la Previsión del Flujo Financiero así como el Presupuesto de Gastos de Administración y su relación con los aportes que se estimaron percibir de los Afiliados. En todos los casos los valores previstos fueron desagregados por mes.

Los instrumentos presentados contaron con el sustento de las "Bases para la confección" y en ellos se respetaron los indicadores del límite de gastos (6%) y de la composición de la cartera de Inversiones.

Esta Comisión considera que más allá de la mora en la presentación, el Presupuesto Financiero año 2017 estuvo correctamente elaborado desde lo técnico, y por otra parte, desde lo legal contó con la aprobación prevista en el artículo 38° inc. d) de la Ley 2223.

La ejecución del Presupuesto fue informado permanentemente a la Asamblea de Delegados aunque los ya mencionados demoradas reuniones determinó que

los tratamientos y aprobaciones resultaran demoradas. En las presentaciones, desde la *Gerencia General* se brindaron las explicaciones de la ejecución y de algunas diferencias que se produjeron respecto a lo presupuestado.

Todos los Informes financieros y ejecución presupuestaria resultaron aprobados por la *Asamblea de Delegados*, el último correspondiente al año 2017, en forma unánime por Asamblea del 8 de marzo de 2018, conforme consta en Acta N° 088 de esa fecha.

En el aspecto económico, se reitera aquí que el Sistema previsional en el año 2017 tuvo una rentabilidad de 338.4 millones de pesos, la que representó el 30,74% sobre los Fondos previsionales. A los efectos comparativos, se informa que la inflación medida por el Índice de Precios al Consumidor, según INDEC, fue del 24.8% para ese mismo año.

En el Estado de Recursos y Gastos de la Caja al 31/12/17, certificado por el Auditor, se observa un déficit del ejercicio de 2.4 millones de pesos. En la determinación de ese monto están tomados como gastos 3.1 millones de pesos de juicios, monto que no significó una erogación durante el año. A solo título ilustrativo, si se excluyera este monto, el resultado hubiera sido un superávit de 0.7 millones de pesos.

El importe tomado como Gastos de Administración bajo la denominación de "Juicios sufridos" corresponde a Demanda s/ Despido, Gabriel Pérez Díaz c/Caja (0.9 millones de pesos) y Demanda s/ Despido, Florencia Elena Aja Espil c/Caja (2.2 millones de pesos), juicios a los que se hace referencia en punto 2.6.b de este Informe.

El monto total de los mismos (3.1 millones de pesos) fueron previsionados e incorporados en el Pasivo Corriente, aunque debemos señalar que en el caso de la Cra. Espil - dado el estado del juicio - es poco probable que se concrete alguna erogación en el año 2018, salvo que se llegue a un Acuerdo de Partes.

Los Gastos de Administración totales incluidos los montos previsionados para juicios, ascendieron a 14.5 millones de pesos, importe que representó un 8.3% de lo recaudado por aportes de los Afiliados. Excluyendo los montos de juicios - que no significaron una erogación - durante el ejercicio, los Gastos de Administración se ubican en los 11.4 millones de pesos, lo que significa un 6.5% de los aportes de los Afiliados.

Tomando este último indicador, se supera el límite legal (6%) en 0.5 puntos, lo cual si bien significa una sensible mejora respecto al ejercicio anterior debe ser ajustado para ubicarlo dentro del rango establecido por ley 2223.

6.- JUDICIAL

Para realizar el análisis de la gestión judicial hemos dividido el accionar de la Caja en su actuación como actora y como demandada, que seguidamente pasamos a informar.

2.6.a).- La Caja como actora

Nos referimos en este punto a la gestión judicial de la Caja como actora en juicios por cobranza por deudas de Afiliados morosos. Como ya se dijera anteriormente el monto en mora aumentó sensiblemente durante el ejercicio fiscalizado pero en cambio las sumas en gestión judicial disminuyeron en relación al año anterior 29,2 millones de pesos al 31/12/2017 versus 34.5 millones de pesos al 31/12/2016.

Del análisis surge un estancamiento en la gestión judicial que en primera instancia tiene como causa principal el hecho que durante el año 2017 no se derivaron legajos para nuevos juicios pero también una discontinuidad, pero también hubo una marcada discontinuidad en la tramitación de las causas que ya se encontraban en gestión judicial.

Esta Comisión debe señalar que por acta N° 935 de fecha 29/06/2017, el Directorio rescindió los contratos con las Abogadas Dra. Caire y Dra. Frutos, quienes eran las encargadas conjuntamente con el Dr. Aparicio de tramitar las ejecuciones de deuda. Los convenios extrajudiciales para los casos judiciales llevados por las dos profesionales discontinuadas, a partir de julio de 2017 se realizaron directamente en la Caja.

Por acta N° 942 de Directorio de fecha 16/08/2017, se resolvió que solamente se derivara al Dr. Aparicio algún caso urgente y que - a su vez - se analizara la designación de nuevo profesional, lo cual no se había concretado al cierre del ejercicio 2017.

Ya sobre el final del año e inicio del 2018 se autorizó a que se le envíe al Dr. Aparicio el listado de demandas iniciadas por las Dras. Caire y Frutos, a fin que se diera continuidad a la tramitación.

Se insta al Directorio a regularizar a la brevedad la designación de nuevo/s profesional/es, e incentivar la gestión de demandas judiciales que estuvieran en condiciones de iniciarse.

2.6.b).- La Caja como demandada

- *Recurso de Amparo "Rambeaud y otros c/Caja"*

Esta Comisión ya se ha explayado suficientemente sobre este tema tanto en el punto 3. - del Informe de Fiscalización del ejercicio 2016 como en el punto 2.2.- del presente, pero a modo de síntesis se desea presentar un resumen de lo que entendemos han sido sus partes salientes.

El Recurso de Amparo caratulado "Rambeaud Gastón Pedro y otros c/Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén s/Acción de Amparo" expte 508611 año 2016" iniciado en setiembre de 2016, tuvo sentencia desfavorable para la Caja.

En virtud de ello la Institución debió retrotraer la situación al momento de implementarse la Resolución N° 563/16 que dio origen al Recurso, adaptando la distribución de los aportes de los Afiliados conforme a lo establecido por ley 2223 pero manteniendo la tabla de valores de los aportes y los beneficios previsionales.

La continuidad de los montos de contribuciones mensuales fue impugnada. Con fecha 03/10/2017, la Jueza del Juzgado Laboral N° 5 resolvió que la Resolución impugnada (N° 563/16) lo es en cuanto al destino de los aportes, no así al incremento de los mismos, que tiene sustento legal.

Existió otra demanda similar a la informada. La misma se caratuló "Pinuer, Walter Damián y otros c/Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén s/Acción de Amparo" expte 508558 año 2016" la que tuvo Resolución favorable a la Caja en primera instancia, la que no fue apelada por ninguna de las partes por cuanto la Sala III de Apelaciones ya había resuelto a favor de

los actores en el caso "Rambeaud y otros...". Incluso la parte actora ("Pinuer y otros ...) desistió de la continuidad.

La Resolución de la Sala no fue apelada por el Asesor Legal ante el Tribunal Superior de Justicia por cuanto se la había vencido el plazo para esa apelación según su propia manifestación ante los miembros de Esta Comisión..

- Demanda s/ Despido, Gabriel Pérez Díaz c/Caja

Se tramita ante el Juzgado Laboral Nº 6, Neuquén, expediente 510973/2017. El empleado se consideró despedido ante una situación confusa en su desvinculación e inició acciones judiciales.

Ya en el año 2018, pero como un hecho posterior pero que impacta en el ejercicio 2017, el nuevo Asesor legal de la Caja - Dr. Juan B. Justo - informó a al nuevo Directorio sobre el estado de esta demanda y propuso llegar a un Acuerdo dado el avance en juicio con previsibles resultados desfavorables, según su opinión.

El nuevo Directorio resolvió acceder a un Acuerdo por la suma de \$ 942.000.- (0.9 millones de pesos) de los cuales \$ 785.000.- corresponden al demandante y \$ 157.000 mas iva (\$21.979,98) a los Abogados de la parte actora, que fueron canceladas en el año 2018 mas gastos (\$ 19.625 tasa de justicia \$ 7.825 Contribucion colegio de Abogados) y pero que impactan en el ejercicio 2017 .

La Dra. Susana Vargas, a quien la Justicia le determinó honorarios a su favor, renunció al cobro de los mismos.

La decisión adoptada por el Directorio no contó con la aprobación previa de la Asamblea de Delegados que prevé la ley 2223, hecho que esta Comisión observó.

Finalmente, la Asamblea de Delegados con fecha 31/05/2018 mediante Acta Nº 89 ratificó lo actuado por el Órgano de Administración.

El Auditor procedió a previsionar en el ejercicio 2017 el monto de \$ 750.000.- de este Acuerdo informado más arriba (ver punto 2.5).

- Demanda s/ Despido, Florencia Elena Aja Espil c/Caja.

Se tramita ante el Juzgado Laboral Nº 6, Neuquén, expediente 510003/2017. Conforme a la posición de la Caja, la actora era profesional contratada a la cual le rescindió el contrato en el año 2016. La Cra. Aja Espil se consideró despedida por cuanto entiende que su actividad la desarrollaba en relación de dependencia, por lo que inició esta demanda laboral, que a la fecha de este Informe se encuentra en etapa "de prueba".

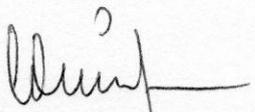
Con fecha 06/08/2018 mediante nota 1371/18 el Directorio solicitó al Asesor legal que "indique montos a previsionar para su correspondiente contabilización" en esta demanda de Aja Espil.

El Dr. Justo respondió el 15/08/2018 informando que "una estimación prudente permite sostener que un eventual fallo adverso rondaría un importe de \$ 2.187.272,10). No presenta desagregados de esta suma (Capital, intereses, honorarios, gastos). Se recuerda que el monto original de la demanda es de \$ 3.158.971.-

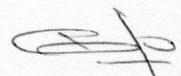
Con lo expresado en este Informe entendemos haber cumplido con nuestra función de fiscalización e información a los Afiliados.

Sin otro particular, saludamos a los ustedes con atenta consideración.

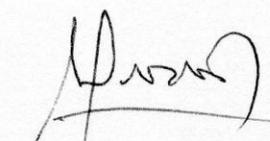
COMISION FISCALIZADORA


CARLOS A. VIGNAROLA


Ing. Adolfo Arto


Alberto Heriberto


Carlos O. S. Ceppi


Alberto Guerrero